



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE GOBIERNO Nº 117/98**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTITRES DE MARZO DE 1998. HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS Y QUINCE MINUTOS.

PRESIDENTE: SR. DON GABRIEL AMAT AYLLON, ALCALDE-PRESIDENTE..

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G^o. P^o. Popular.

DON NICOLÁS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios.G^o. P^o. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G^o. P^o. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G^o. P^o. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G^o. P^o. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G^o. P^o. Popular

ASUNTES CON EXCUSA: DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G^o. P^o. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES: DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados d), k), l) ll) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de veintitrés de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 174 de fecha 12 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de Junio de 1.995, asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud de la Resolución de fecha 28 de Junio de 1995 (B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre), reseñadas en los artículos 22.2 j), l) de la Ley 7/85, de 2 de abril, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la Entidad Local, y el reconocimiento de servicios previos, así como la aprobación de las cuadros de características anexas a los pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares, correspondientes a contratos de competencia de la Comisión.



En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DE 1.998, siendo las CATORCE HORAS Y QUINCE MINUTOS, se reúnen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTUAGESIMA DECIMOSEPTIMA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO. APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 16 DE MARZO DE 1998.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR DE FECHA 10 DE MARZO DE 1998.

TERCERO.-APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE MARZO DE 1998.

CUARTO.-APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE FECHA 18 DE MARZO DE 1998.

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO Y PLAYAS DE FECHA 17 DE MARZO DE 1998.

SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS DE FECHA 19 DE MARZO DE 1998.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 17 DE MARZO DE 1998.

OCTAVO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.



8º.-1.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVO AL PROGRAMA FORMATIVO ESCUELA TALLER CASTILLO DE LAS ROQUETAS.

8º.-2.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVO A ADQUISICIÓN DE CELOSÍAS DE SEGURIDAD PARA EL COLEGIO PUBLICO LOS LLANOS DE MARIN.

8º.-3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES RELATIVO A COADYUVAR LOS GASTOS DE LA REALIZACIÓN DE LA COPA DE ANDALUCÍA DE VELA CLASE CADETE CELEBRADO EN AGUADULCE (ROQUETAS DE MAR).

8º.-4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y URBANISMO RELATIVO A ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA REPOSICIONES DE ASFALTO EN ROQUETAS DE MAR, CAMINO PARAJE DE LOS OLIVOS.

8º.-5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y URBANISMO RELATIVO A ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA ANEXO INFRAESTRUCTURAS EN URBANIZACIÓN ROQUETAS DE MAR (2º TRAMO).

8º.-6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y URBANISMO RELATIVO A ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA REPOSICIÓN DE ASFALTOS EN ROQUETAS DE MAR (ANEXO CAMINO LA FABRIQUILLA).

8º.-7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y URBANISMO RELATIVO A ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA REPOSICIONES DE ASFALTO EN ROQUETAS DE MAR, ACCESO AL CAMINO DE LLANO DE LAS YESERAS.

8º.-8.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y URBANISMO RELATIVO A ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA REPOSICIÓN DE ASFALTOS EN ROQUETAS DE MAR, ANEXO CAMINO DEL ALGARROBO.

8º.-9.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y URBANISMO RELATIVO A ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA



REPOSICIÓN DE ASFALTOS EN ROQUETAS DE MAR, ANEXO CAMINO LOS ARCOS.

8º.-10.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y URBANISMO RELATIVO A ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA REPOSICIÓN DE ASFALTOS EN ROQUETAS DE MAR, ANEXO CAMINO PARAJE LAS SALINAS.

8º.-11.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y URBANISMO RELATIVO A ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA REPOSICIÓN DE ASFALTOS EN ROQUETAS DE MAR, CAMINO DE LOS PARRALES SEGUNDO TRAMO).

8º.-12.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y URBANISMO RELATIVO A ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA REPOSICIONES DE ASFALTO EN ROQUETAS DE MAR, ACCESOS PABELLON POLIDEPORTIVO 1ª FASE.

8º.-13.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO RELATIVO A APROBACIÓN DE MINUTA DEL BORRADOR ESCRITURA CESIÓN SOLAR DE 3.350 M2 EN LAS MARINAS.

NOVENO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

DÉCIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 16 DE MARZO DE 1998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha dieciseis de Marzo 1998, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR DE FECHA 10 DE MARZO DE 1998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior de fecha 10 de Marzo de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, con excepción del Punto 1º.2.-, en lo relativo a la Ayuda excepcional por importe de Un Millón y Medio para sufragar los gastos de intervención quirúrgica del hijo de un trabajador del Ayuntamiento, que queda suspendida para conocer el motivo de tan elevada ayuda, siendo de siguiente tenor:

“ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 10 DE MARZO DE 1.998.-

ASISTENTES:

Presidente: D. Nicolás Moreno Pimentel. Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior. Grupo P.P.

VOCALES:

D. Antonio Garcia Aguilar. Grupo P.P.
Dª Ana Maria Toro Perea. Grupo P.P.
D. Mª Carmen Marín Iborra. Grupo P.P.
D. Francisco González Jimenez. Grupo P.S.O.E.
Dª Maria Teresa Blanco Mier. Grupo P.S.O.E.
D. José Galdeano Antequera. Grupo Unión de Pueblo.
D. José Miguel Pérez Pérez. Grupo I.U.L.V.-C.A.

JUNTA DE PERSONAL:

D. Juan Pérez Pérez.

COMITE DE EMPRESA:

D. Francisco A. Ruiz Moya. (Colegio de Especialistas).
D. Emilio Rodríguez López .(Colegio de Especialistas).
D. Francisco López Martinez. (Colegio de Especialistas).
D. José Luis Martinez Hernández. (Colegio de Técnicos)

SECRETARIA:

Dª Isabel Olmo Ruiz

Siendo las 12,30 horas del día 10 de Marzo de 1.998, se reúnen en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores que se citan, a fin de celebrar sesión la Comisión Informativa de Personal,procediéndose a la oportuna rectificación del error material detectado en el punto 2º del Orden del Día y que se contra a:

Donde dice:" BASES QUE HABRAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PUBLICA A FIN DE CUBRIR EN PROPIEDAD..., 1 PLAZA DE AUXILIAR DE ARCHIVO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE..."



Debe decir:" BASES QUE HABRAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PUBLICA A FIN DE CUBRIR EN PROPIEDAD..., 1 PLAZA DE TECNICO DE GESTION MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE..."

Procediéndose a dar cuenta del Orden del Día que se contrae a:

1º.-AYUDAS DE CARACTER SOCIAL (prótesis,natalidad, nupcialidad,de carácter excepcional, premio por jubilación...)

1º.1).-AYUDAS POR PROTESIS Y POR ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FUERA DEL TERMINO MUNICIPAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Pacto en desarrollo de las condiciones de trabajo del personal funcionario para 1.996-1.999, y artículo 10 del Reglamento del Fondo Social del Convenio Colectivo, la Comisión ha dictaminado favorablemente la concesión de las siguientes ayudas por prótesis:

DOÑA FRANCISCA RODRIGUEZ FERNANDEZ (personal laboral), presenta factura por prótesis ocular (gafas normales), que asciende a 42.910 ptas (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS DIEZ PESETAS) , dado que le corresponde un abono del 90 %, lo solicitado por exceder del máximo establecido, supone una ayuda de 15.000 PTAS (QUINCE MIL PESETAS).

DON MANUEL FUENTES MARTINEZ (personal laboral), presenta factura por prótesis ocular (gafas normales para su hija YESSICA FUENTES ARREDONDO) , que asciende a 11.370 ptas (ONCE MIL TRESCIENTAS SETENTA PESETAS) , dado que le corresponde un abono del 90 %, lo solicitado supone una ayuda de 10.233 PTAS (DIEZ MIL DOSCIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS).

DON MIGUEL RODRIGUEZ GONZALEZ (personal laboral), presenta factura por prótesis ocular (gafas normales) , que asciende a 19.920 ptas (DIECINUEVE MIL NOVECIENTAS VEINTE PESETAS) , dado que le corresponde un abono del 60 %, lo solicitado supone una ayuda de 11.952 PTAS (ONCE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y DOS PESETAS).

DON ANTONIO MURCIA ROMERO (personal laboral), presenta factura por prótesis ocular (gafas telelupa) , que asciende a 42.900 ptas (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS PESETAS) , dado que le corresponde un abono del 90 %, lo solicitado por exceder del máximo establecido supone una ayuda de 25.000 PTAS (VEINTICINCO MIL PESETAS).

DON ANTONIO JIMENEZ ALCARAZ (personal laboral), presenta factura por calzado y plantillas ortopédicas para su hijo ANTONIO JIMENEZ SUAREZ , que asciende a 19.260 ptas (DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS SESENTA PESETAS) , dado que le corresponde un abono del 60 %, lo solicitado por exceder del máximo establecido supone una ayuda de 8.000 PTAS (OCHO MIL PESETAS).

DOÑA MARIA DEL CARMEN DIEZ ROS (personal funcionario), presenta factura por prótesis ocular (lentillas) , que asciende a 54.000 ptas (CINCUENTA Y CUATRO MIL PESETAS) , dado que le corresponde un abono del 50 %, lo solicitado por



exceder del máximo establecido, supone una ayuda de 20.000 PTAS (VEINTE MIL PESETAS).

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ (personal funcionario), presenta factura por prótesis ocular (lentillas) , que asciende a 12.000 ptas (DOCE MIL PESETAS) , dado que le corresponde un abono del 20 %, lo solicitado , supone una ayuda de 2.400 PTAS (DOS MIL CUATROCIENTAS PESETAS).

DON JOSE LUIS BARBA HERRERA (personal funcionario), presenta factura por prótesis dentaria (1 empaste efectuado a su cónyuge D^a ISABEL MARTINEZ FRIAS) , que asciende a 6.000 ptas (SEIS MIL PESETAS) , dado que le corresponde un abono del 40%, lo solicitado , supone una ayuda de 2.400 PTAS (DOS MIL CUATROCIENTAS PESETAS).

1º.-2).-AYUDAS DE CARACTER EXCEPCIONAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Convenio Colectivo ,la Comisión ha dictaminado favorablemente las propuestas del COMITE DE EMPRESA de declarar AYUDAS DE CARACTER EXCEPCIONAL y por tanto proceder al abono de las AYUDAS que se detallan con cargo al fondo social, a los siguientes empleados:

*DON AVELINO MORENO MARTINEZ, para intervención quirúrgica, ascendiendo a 700.000 ptas (SETECIENTAS MIL PESETAS).

*DON ANDRES ALCARAZ MARIN, para sufragar gastos intervención quirúrgica efectuada a su hijo (RUBEN ALCARAZ LOPEZ) en MEXICO,ascendiendo a 1.500.000 ptas (UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS).

*DON DANIEL JIMENEZ FUENTES, para sufragar gastos intervención oftalmológica de su hijo (DANIEL JIMENEZ JIMENEZ) en Centro de Oftalmología Barraquer (Barcelona) ascendiendo a 424.375 PTAS (CUATROCIENTAS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS).

2º.- BASES QUE HABRAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PUBLICA A FIN DE CUBRIR EN PROPIEDAD 1 PLAZA DE SARGENTO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION POR PROMOCION INTERNA, 1 PLAZA DE TECNICO DE GESTION MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE Y 1 PLAZA DE RELACIONES PUBLICAS MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION POR PROMOCION INTERNA.-

Dada cuenta de la propuesta que literalmente se transcribe, la Comisión la dictamina favorablemente con los votos a favor del Grupo P.P., y las abstenciones de los Grupos P.S.O.E., I.U.L.V.-C.A. y Unión del Pueblo, contrayéndose a:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR, RELATIVO A CONVOCATORIA PUBLICA A FIN DE CUBRIR EN PROPIEDAD 1 PLAZA DE SARGENTO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION POR PROMOCION INTERNA, 1 PLAZA DE TECNICO DE GESTION MEDIANTE EL SISTEMA



DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE Y 1 PLAZA DE RELACIONES PUBLICAS MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION POR PROMOCION INTERNA.-

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 30 de abril en el que se aprobó el Plan de Empleo para 1.997, se propone para su dictamen a la Comisión Informativa de Personal a fin de elevarlo al Ayuntamiento Pleno para su aprobación si procede, efectuar Convocatoria pública a fin de cubrir en propiedad las siguientes plazas: 1 Plaza de Sargento mediante el sistema de Concurso-Oposición por promoción interna, 1 Plaza de Relaciones Laborales mediante el sistema de Concurso-Oposición por promoción interna y 1 Plaza de Técnico de Gestión mediante el sistema de Concurso-Oposición, que habrán de regirse por las Bases que se anexan a la presente

No habiendo otros asuntos que tratar y siendo las 13,30 horas el Sr. Presidente de la Comisión levantó la sesión de lo que yo como Secretaria de la Comisión doy fe.- “

TERCERO.-APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 17 DE MARZO DE 1998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 17 de Marzo de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, siendo de siguiente tenor:

“Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores doña Isabel María Gómez García, don Antonio García Aguilar, doña Ana María Toro Perea, don Nicolás Antonio Moreno Pimentel, don Juan Ortega Paniagua, don Francisco González Jimenez, don Francisco Miguel Romero González, don Julio Ortiz Pérez y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretaría de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y de Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

A).- Se da cuenta de las Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 6 de Marzo de 1.998, del siguiente tenor literal :

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 6 DE MARZO DE 1.998, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias para obras e instalaciones, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1º DON ANTONIO ESCUDERO ZURITA, 158/98, para apertura de huecos para colocar dos ventanas y desplazar la puerta de entrada a local (sin uso específico) y reparar acera, en Calle Máximo Cuervo.

2º DON JUAN REQUENA GARCIA, 170/98, para solado de porche (30 m2), en calle Almendro nº 2.

3º DOÑA ROSA MARTINEZ DOUCET, 171/98, para solado de jardín y



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

recrecido de muro, debiendo ser el muro ciego hasta 1,50 mts. de alto tomado desde la rasante de la acera y el resto con celosía, en Paseo de Los Baños nº 100.

4º DOÑA LAURA POMARES LOPEZ, 173/98, para saneamiento de habitación: solería, picado de paredes y apertura de hueco para colocar puerta, en Calle San Antonio nº 1.

5º DON SATURNINO JIMENEZ ALVAREZ, 174/98, para construcción de pared y colocación de puerta y ventana para garaje, sin aumentar volumen, en Calle Bola Dorada nº 11.

6º DON AVELINO MORENO VIRUEGA, 177/98, para saneamiento de jardín interior de la vivienda, en Calle San Martín nº 10.

7º DON FELIX ALMONACID LOPEZ, 180/98, para derribar falso techo, poner suelo e instalar aseo en local (sin uso específico), en Avda. Playa Serena, Hotel Playacaprico, Local nº 5.

8º DON VICENTE FERNANDEZ LOPEZ, 181/98, para solado de cochera y entrada y revestimiento de muro, en Avda. de Albuñol nº 5.

9º DOÑA ROSAMARIE SCHWENDEMANN, 182/98, para sustitución de suelo y enchapado de cuarto de baño, en Calle Cerro Largo nº 12-2º-B.

10º DOÑA ANA ISABEL VILLANUEVA RUIZ, 185/98, para reformas en vivienda: demoliciones, albañilería, revestimientos, carpintería, instalaciones y pintura (según presupuesto adjunto) en, Paseo del Palmeral, Edf. Ondina I, 2º-28.

11º DON FRANCISCO SILES GONZALEZ, 186/98, para apertura de zanja para conexión de alcantarillado a red municipal, en Calle Geranio nº 6. Deberá contratar con la empresa concesionaria del servicio Aquagest Andaluza de Aguas, S.A., quién realizará la acometida necesaria en un plazo no superior a siete días, incluso la reposición de los servicios afectados, todo ello por cuenta del peticionario.

12º DON MIGUEL RIVAS MAGAN, 187/98, para alicatado (55 m²) y reparación de aseo en local (sin uso específico), en Calle Magisterio nº 6.

13º DON ANTONIO MARTINEZ DEL AGUILA, 190/98, para poner celosía y solado de 20 m². en terraza, en Calle Lourdes del Polvorín, Edf. Serviola, 5º-2.

14º DON JOSE MOYA MUÑOZ, 195/98, para sustitución tuberías de agua en interior, alicatado de cocina y baño (45 m²), solado (45 m²) y reparación de terraza, en Calle Ebanó nº 6.

15º DON ANTONIO MARTINEZ DEL AGUILA, 198/98, para poner cancela en terraza (0,90 x 2,05 m.) en Paseo de Los Castaños nº 3-13º.

16º DON RAIMUNDO MIRANDA IBAÑEZ, 200/98, para saneamiento de vivienda: paredes, cuarto de baño, cocina y puertas, en Calle Alhambra nº 7.

17º DOÑA ROSARIO RODRIGUEZ TAMAYO, 201/98, para sustitución de ventana y colocar claraboya en patio, en Calle Doctor Fleming nº 24.

18º DON JOSE ARCOS GOMEZ, 202/98, para saneamiento de fachada, hacer zócalo y construcción de tabique interior, en Avda. Don Juan de Austria nº 40.

19º DON FRANCISCO NAVARRO MARTINEZ, 203/98, para cambiar suelo, reparación de fontanería en patio interior y adecentamiento fachada, en Calle Portocarrero nº 11.

20º DON JOAQUIN PORCEL PRAENA, 204/98, para desplazamiento de tabique en garaje y solado (20 m²), en Calle Gema nº 11.

21º DON JOSE NAVARRO ROVIRA, 205/98, para saneamiento, alicatado y enlosado de baño (4 m²), en Avda. del Mediterráneo, (Centro Comercial Andaluz nº 66).



22º DOÑA MARIA CONCEPCION GIMENEZ DE LA FUENTE, 208/98, para sustitución de suelo (70 m2) y cambio puertas exteriores, en Parcela 114, Urbanización Playa Serena.

23º DON EMILIO IBARRA DOMENECH, 209/98, para reparar entrada garaje y poner suelo (8 m2), en Calle Sierra Nevada nº 15.

24º DOÑA LIDIA AZNAR NAVARRO, 210/98, para saneamiento de muro perimetral de la parcela y cambiar pérgola existente, en Calle Rincón de La Gloria nº 6.

25º DOÑA ANA GALDEANO GALDEANO, 212/98, para apertura de zanja para acometida de agua a red municipal, en Calle Larache nº 22. Deberá contratar con la empresa concesionaria del servicio Aquagest Andaluza de Aguas, S.A., quién realizará la acometida necesaria en un plazo no superior a siete días, incluso la reposición de los servicios afectados, todo ello por cuenta del peticionario.

26º DOÑA MARIA LUISA ROMAN CARPINTERO, 216/98, para apertura de zanja para conexión de alcantarillado a red municipal, en Carretera La Mojonera nº 310 (Cortijo Los Morenos). Deberá contratar con la empresa concesionaria del servicio Aquagest Andaluza de Aguas, S.A., quién realizará la acometida necesaria en un plazo no superior a siete días, incluso la reposición de los servicios afectados, todo ello por cuenta del peticionario.

27º DOÑA MARIA ISABEL TORTOSA ARCOS, 218/98, para desplazar tabique y poner una ventana, en Calle Milán nº 13, bajo.

28º DOÑA ISABEL MARIA LOPEZ GOMEZ, 219/98, para cambiar puerta cochera, en Avda. Sabinal nº 111.

29º DON JOSE MANUEL GARCIA CARMONA, 221/98, para reposición de solado, puertas, ventanas, pintura e instalación de chimenea, en Calle Zaragoza nº 13.

30º DON MIGUEL MATEO HERNANDEZ, 225/98, para solado de vivienda (60 m2) y recrecido de muro 20 m. hasta 1,50 m. de paramento ciego y el resto hasta 3,00 m. con celosía, en Calle Santa Monica nº 85-1º-B.

31º DOÑA MARIA CARMEN BELMONTE ESPINOSA, 227/98, para apertura de zanja para conexión de alcantarillado a red municipal, en Calle Comunidad Canaria nº 1. Deberá contratar con la empresa concesionaria del servicio Aquagest Andaluza de Aguas, S.A., quién realizará la acometida necesaria en un plazo no superior a siete días, incluso la reposición de los servicios afectados, todo ello por cuenta del peticionario.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados".



B).- Se da cuenta de las Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 16 de Marzo de 1.998, del siguiente tenor literal :

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 16 DE MARZO DE 1.998, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias para obras e instalaciones, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1º HERMANOS TORAL, S.L., 214/98, para construcción de tabique divisorio y escaparate y cambio puerta de entrada de local (venta menor de comestibles), Paseo de Los Robles nº 27.

2º DON INDALECIO MARTINEZ PADILLA, 229/98, para alicatado de baño e instalación de fontanería, en Urbanización Las Palomas 1º-5.

3º DON DOMINGO SIMON SANCHEZ, 230/98, para sustitución de suelo (48 m2) en local destinado a Laboratorio, en Calle Puente nº 40.

4º DOÑA FRANCISCA JUAREZ JIMENEZ, 232/98, para recrecido de valla, hasta 1,20 mts. de muro ciego y el resto hasta 1,50 mts. con celosía, en Calle Baco nº 4.

5º DON GABRIEL CORTES GODOY, 234/98, para picado y enfoscado de fachada y cambiar cancela, en Camino de Los Depósitos nº 50.

6º DOÑA ISABEL BAÑOS RODRIGUEZ, 236/98, para poner zócalo en terraza, en Calle José Ojeda nº 40, bajo-B.

7º DOÑA CONSUELO PILAR MATEO, 237/98, para colocación de suelos (100 m2), enyesar techo y repellar paredes de local (sin uso específico), en Calle Seneca, s/n.

8º DON ANTONIO TEJADA MEDINA, 240/98, para sanear cubierta de la vivienda por goteras y picado y enfoscado de paredes interiores, en Avda. Carlos III Nº 225.

9º GRUPO INMOBILIARIO AGUAMAR, S.L., REP. POR DON FRANCISCO JIMENEZ CALLE, 241/98, para reforma de local: enyesado, solado, reparación de aseo y pintura de local (sin uso específico), en Calle Venezuela, Edf. Puertomar B-7.

10º HERMANOS TORAL, S.L. REP. POR DOÑA ROSARIO MORENO CERVILLA, 242/98, para sustitución de suelo (120 m2) en local (venta menor de comestibles), en Paseo de Los Robles nº 27.

11º DON LUIS MARIN HERRERA, 243/98, para sustitución de suelo en interior de la vivienda (30 m2), en Calle Alhamilla nº 27.

12º DON JOSE MIGUEL ANDUJAR FERNANDEZ, 245/98, para hacer dos escaparate y revestimiento de fachada en local (sin uso específico), en Calle Sierra de Cabrera nº 9.

13º DON JULIO MATILLA GONZALEZ, 246/98, para vallado de parcela, hasta 1,50 mts. de paramento ciego y el resto hasta 2,00 mts. con celosía y colocación de dos puertas, solado y colocación de puerta en garaje, sustitución de solado y alicatado de dos cuartos de baños y pintura exterior, en Paseo de Los Castaños nº 7.

14º DOÑA ADORACION CARRION POZO, 248/98, para desplazamiento tabique de cochera (sin aumentar edificabilidad), en Calle Carlos Arniche nº 9.

15º DOÑA LINA QUERO MARTINEZ, 252/98, para solado de cochera (15 m2), en Calle Triángulo nº 8.



16º DULCE BEACH, S.L., REP. POR DON ALBERTO URQUIZA CABO, 253/98, para limpieza, distribución interior y fachada de semisotano (sin uso específico), en Avda. Carlos III, Centro Comercial Neptuno.

17º DON JUAN ROMERO FERNANDEZ, 256/98, para picar fachada y embellecimiento, cambio de ventanas y puertas, solado de vivienda, cambio de sanitarios, alicatado de cocina y baño, en Carretera de La Mojonera nº 4.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados”.

OBRAS MAYORES:

1º DON RAMON MARTIN RODRIGUEZ, 415/97, solicita licencia para adaptación de local a Café - Bar, en Carretera de Alicún nº 363, El Parador, según proyecto redactado por doña Inmaculada Rubio Viciano. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 24 de Febrero de 1.998, Expte. 68/97 AM. Informe favorable.

2º PINTURA Y MAQUINARIA C.B., REPRESENTADA POR D. JULIO ALVAREZ RODRIGUEZ, 936/97, solicita licencia para adaptación de local a almacén destinado a la venta mayorista de ferretería, droguería y pinturas, en calle Fontaneros nº3, (Polígono Industrial La Algaida nave 2), según proyecto redactado por Francisco J. Naranjo Jimenez. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 24 de Febrero de 1.998, Expte. 159/97 AM. Informe favorable.

3º GRUPO UNIGRO S.A., REPRESENTADO POR D. JOSE AYALA SORIANO, 1.019/97, solicita licencia para adaptación de local a supermercado en Avenida de Carlos III, nº 495, según proyecto redactado por don Francisco Reina Nieto y don Juan José Malanda Calderón. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 24 de Febrero de 1.998, Expte. 175/97 A.M. Informe favorable.

4º DON ANDRES NAVARRO ASTORGA, 1.022/97, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada en calle Iguazú, parcelas 214 y 215 Urbanización Playa Serena, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Santiago B. García Maldonado. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 13 de Marzo de 1.998, aprobando la compra al Ayuntamiento de 88,18 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

XXXIX-7-1.022-97.Tau . Informe favorable, debiendo presentar formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 591.600 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Advirtiéndole que el retranqueo de la edificación a línea exterior en calle Portoalegre y fondo circular será de 4 metros tal y como se indica en el Plano nº 1 del proyecto . La valla exterior que delimitará la parcela no podrá superar la altura de 1,50 metros en pared ciega, pudiendo elevarse el resto hasta 3 metros con rejas o celosías, con un aumento del presupuesto de ejecución material de 4.093.110 pesetas.

5º DON RODRIGO ARCHILLA LUPIAÑEZ, 1.051/97, solicita licencia para acondicionamiento acústico de restaurante ("Soriano") en Avenida de Carlos III nº 363, según proyecto redactado por don Juan Alvarez Gómez. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 24 de Febrero de 1.998, Expte. 15/97 A.M. Informe favorable.

6º DON GERARDO REVILLA ECHAVARREN, 1.171/97, solicita licencia para adaptación de local a tienda de congelados y frutos secos en calle Sonora nº 34, según proyecto redactado por don Fernando Espinar Molina. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 24 de Febrero de 1.998, Expte. 194/97 A.M. Informe favorable.

7º DON MIGUEL ANGEL SEGURA HERRERA, 1.151/97, solicita licencia para adaptación de local a comercio menor de droguería y pinturas en Avenida de Roquetas nº 299. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 24 de Febrero de 1.998, Expte. 189/97 A.M. Informe favorable.

8º DON FRANCISCO ANTONIO MOLINA RODRIGUEZ, 1.209/97, solicita licencia para adaptación de local a cafetería en calle Ricardo de la Cierva nº 1, según proyecto redactado por don Juan Alvarez Gómez. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 24 de Febrero de 1.998, Expte. 198/97 A.M.. Informe favorable.

9º DOÑA ISABEL RUIZ LOPEZ, 1.214/97, solicita licencia para adaptación de local a tasca en calle Rosario nº 8, según proyecto redactado por don Ricardo Enrich Sangenis. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 24 de Febrero de 1.998, Expte. 108/97 A.M. Informe favorable.

10º PIRAMIDE RECURSOS INMOBILIARIOS S.L., 2.034/98 RE, presenta proyecto de ejecución de vivienda unifamiliar aislada y sótano, tipo A-1 (Primera fase del proyecto de 6 viviendas aisladas en calle Alaska, Virginia y Nebraska), que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 19 de enero de 1.998. Informe favorable.

PATRIMONIO:

1º Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, del siguiente tenor literal:

"ANTECEDENTES:



Primero.- Por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía el día 11 de marzo de 1.998, ha comunicado que la Junta de Andalucía ha interpuesto un Recurso Contencioso-Administrativo (5202/97) contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 29.07.97, por el que se enajena una parcela del Patrimonio Municipal núm. 42/97.

Segundo.-La interposición del recurso se basa en una Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 10 de diciembre de 1.997 en la que en síntesis se considera que los bienes objetos de enajenación, tienen la consideración de Patrimonio Municipal del Suelo y en consecuencia han de ser destinados a los fines previstos en el artículo 280 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Tercero.- El acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno se encuentra ejecutado, al haber sido adjudicada a favor de FAMA ONCE, S.L. la parcela objeto de la subasta, por la cantidad ofertada 131.111.111.- pts..

DISPOSICIONES LEGALES:

Reglamento de Bienes, artículos 109 al 119. Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana artículos 276, 277, 280.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Primero.- Del carácter y naturaleza jurídica de la Parcela objeto de la subasta.

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar, no tiene formalmente constituido el Patrimonio Municipal del Suelo, como Patrimonio separado de los restantes bienes municipales. El carácter y naturaleza jurídica de los bienes objeto de la subasta, son los que se establecen en la Legislación de Régimen Local como Bienes Patrimoniales, ya que siendo de propiedad de la Entidad no estando destinados a uso público ni afectados a algún servicio público y pueden constituir fuente de ingreso público para el erario de la Entidad. En este sentido, figuran en el vigente Inventario Municipal de Bienes aprobado por la Corporación.

Segundo.- Sobre la constitución del Patrimonio Municipal del Suelo.-

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de acuerdo con o establecido en la legislación del Suelo cuenta con un Plan General de Ordenación Urbana adaptado a la Ley 8/1990 de 25 de julio y con arreglo a las prescripciones establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de julio, que ha sido aprobada como Ley de la Comunidad Autónoma de Andalucía conforme al artículo único de la Ley 1/1997 de 18 de julio. En consecuencia, se está procediendo a la constitución del Patrimonio Municipal del Suelo e integración en el mismo de los Bienes Patrimoniales que resulten clasificados por el Planeamiento urbanístico como Suelo Urbano o Urbanizable Programado y en todo caso los conseguidos como consecuencia de Cesiones. Este Patrimonio Separado, una vez elaborado, se someterá a aprobación del Ayuntamiento Pleno.

Tercero.- Del conocimiento por parte de la Junta de Andalucía del procedimiento de actuación y de la falta de requerimiento previo.-

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar, pues, está operando en la enajenación objeto de impugnación por parte de la Junta de Andalucía con Bienes Patrimoniales o de Propios, y no con aquellos que han de integrar el P.M.S. hecho este que es conocido por la Delegación de Gobernación antes de iniciar el procedimiento de enajenación por subasta. Sin que por la misma se haya formulado ningún reparo.

Por otro lado, la Comunidad Autónoma no ha hecho uso de lo establecido en el artículo 64 ni 65 de la Ley de Régimen Local al no haber solicitado ni ampliación de información ni de requerimiento para la anulación del acuerdo que



considera infringe el Ordenamiento Jurídico, sino que ha acudido directamente a su impugnación ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Cuarto.- Sobre la calificación atribuida por el Plan General de Ordenación Urbana a la parcela objeto de la enajenación.

Para el supuesto de interpretarse que el bien objeto de la enajenación constituye el P.M.S., habría que estar a lo establecido en el artículo 280 de la Ley del Suelo destinando los mismos a la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o a otros usos de interés social de acuerdo con el planeamiento urbanístico.

De los informes urbanísticos obrantes en el Ayuntamiento, emitidos por la Oficina del P.G.O.U., se desprende, que la calificación atribuida por el Plan General de Ordenación Urbana a la Parcela objeto de la enajenación, es incompatible con los fines señalados en el artículo 280 de la Ley del Suelo dado que dicha parcela se ubica en una zona de interés turístico en la que el valor de repercusión del suelo supera el del porcentaje establecidos en los módulos para la construcción de viviendas de Protección Oficial. Igualmente, el valor y aprovechamiento urbanístico de las citadas parcelas es inferior al valor del mercado.

Aplicar un precio al suelo compatible con el valor de repercusión factible en V.P.O. supondría infringir el artículo 280 al aplicar un precio inferior al aprovechamiento urbanístico de las parcelas así como un quebranto económico a la Hacienda Municipal.

Quinto.- Sobre la adecuación del Procedimiento a lo establecido en la Legislación del Suelo

En consecuencia, de considerar que la parcela integra el Patrimonio Municipal del Suelo conforme a lo establecido en el artículo 280.2 de la Ley del Suelo, la enajenación podría llevarse a cabo mediante subasta estando justificado que el precio a satisfacer por el adjudicatario sea superior al valor urbanístico del aprovechamiento real. De haberse seguido el procedimiento establecido para la enajenación del Patrimonio Municipal del Suelo, el resultado habría sido el mismo que el conseguido mediante el procedimiento aprobado.

En estos momentos la existencia de terceros interesados, que pudieran verse seriamente perjudicados por la hipotética decisión recurrida no aportaría ventaja alguna para el interés público.

Sexto.- Sobre el destino de los ingresos obtenidos mediante enajenación.

El destino de los ingresos objeto de la Enajenación es la construcción de equipamiento comunitario y otras instalaciones de uso público e interés social especificadas en el capítulo VI del Presupuesto Municipal vigente conforme viene regulado en las bases de ejecución del mismo.

Por cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 97.1 del R.O.F., es por lo que se PROPONE a la Comisión Informativa la adopción del siguiente Dictamen:

Único.- Instar a la Junta de Andalucía para que desista en el Recurso Contencioso - Administrativo número 5.202/97 en base a las consideraciones jurídicas reseñadas.

La Comisión, con la abstención de los grupos P.S.O.E., U.P. y I.U.- L.V.-C.A., y el voto favorable del grupo P.P., dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.



2º Se da cuenta del Pliego de Condiciones Técnicas, Económicas y Administrativas que han de regir en el concurso público mediante procedimiento Abierto para la gestión del servicio de retirada, traslado de vehículos en la vía pública y depósito de los mismos en el Municipio de Roquetas de Mar.

La Comisión, con la abstención de los grupos P.S.O.E., U.P. y I.U.- L.V.-C.A., y el voto favorable del grupo P.P., dictamina favorablemente la aprobación del citado Pliegos en sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

PLANEAMIENTO:

1º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la U.E. -109 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por Hortiagrícola S.L., según proyecto redactado por don Alfonso Cuesta Roldán.

Vista la aprobación inicial y provisional efectuada mediante Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 3 de Diciembre de 1.997 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 243 de 18 de Diciembre de 1.997 y diario "La Crónica" de 18 de Diciembre de 1.997), no se ha presentado reclamación alguna, entendiéndose por tanto aprobado provisionalmente.

Visto el informe emitido por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 10 de Marzo de 1.998, en virtud de lo establecido en el artículo 24 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, por el que se indica que antes de la aprobación definitiva deberán subsanarse determinadas deficiencias.

La Comisión, con la abstención de los grupos P.S.O.E., U.P. y I.U.- L.V.-C.A., y el voto favorable del grupo P.P., dictamina favorablemente la aprobación definitiva del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la U.E. -109 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por Hortiagrícola S.L., una vez subsanadas las deficiencias mencionadas en el citado informe.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Ortiz Pérez, pregunta que es lo que pasa con la licencia de Costa de Almería y solicita informe técnico y jurídico sobre si cumple con la normativa urbanística.

El Sr. Ortiz Pérez, reitera el informe solicitado sobre los hoteles.

El Sr. Francisco González, pregunta si los hoteles, Playasol, Playadulce y Playalinda han terminado las obras y manifiesta su duda sobre la gestión municipal de los citados hoteles.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe."

CUARTO.-APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE FECHA 18 DE MARZO DE 1998.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana de fecha 18 de Marzo de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, siendo de siguiente tenor:

“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DIA 18 DE MARZO DE 1.998

ASISTENTES

Presidente

Ana M^a Toro Perea

Vocales

D^a Isabel M^a Gómez García
D. Nicolás A. Moreno Pimente
D. Antonio García Aguilar
D. José Juan Rubí Fuentes
D. Francisco González Jiménez
D. Francisco Romero González
D. Gabriel Oyonarte Escudero
D. Juan Gallego Ballester
D. José Miguel Pérez Pérez

Secretaria

D^a M^a Dolores Gómez Salmerón

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 12:30 horas del día 18 de Marzo de 1.998, se reúnen en la Sala de Reuniones de este ayuntamiento, los Sres. anotados en el margen superior, bajo la presidencia de D^a Ana M^a Toro Perea, al objeto de celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Educación , Cultura y Participación Ciudadana, cuyo ORDEN DEL DIA es el siguiente:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., I.U. y U.P. dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.

2.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA, RELATIVA A SUBVENCIÓN VIAJES DE ESTUDIOS.

* Visto el escrito presentado por el Secretario del C.P. TRINIDAD MARTINEZ, D. José Alberto Briz Castillo, en el cual nos solicita subvención económica para la realización de EL VIAJE DE ESTUDIOS DE 2º CURSO DE EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA (E.S.O.); así como nos adjuntan un listado de 27 alumnos que van a participar en dicho viaje.



Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 27.000 (VEINTISIETE MIL) pesetas en dicho concepto (1.000 pesetas x alumno).

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E, I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.

Existe contraído de 27.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 451.489.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 8741/98.

* Visto el escrito presentado por el Director del C.P. JUAN DE OREA, D. Juan Vizcaíno Lozano, en el cual nos solicita subvención económica para la realización de EL VIAJE DE ESTUDIOS DE 2º CURSO DE EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA (E.S.O.); así como nos adjuntan un listado de 33 alumnos que van a participar en dicho viaje.

Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 33.000 (TREINTA Y TRES MIL) pesetas en dicho concepto (1.000 pesetas x alumno).

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E, I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.

Existe contraído de 33.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 451.489.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 8739/98.

* Visto el escrito presentado por la Directora del C.P. BLAS INFANTE, D^a M^a Regina Montero Jiménez, en el cual nos solicita subvención económica para la realización de EL VIAJE DE ESTUDIOS DE 2º CURSO DE EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA (E.S.O.); así como nos adjuntan un listado de 67 alumnos que van a participar en dicho viaje.

Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 67.000 (SESENTA Y SIETE MIL) pesetas en dicho concepto (1.000 pesetas x alumno).

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E, I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.

Existe contraído de 67.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 451.489.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 8737/98.

* Visto el escrito presentado por el Director del C.P. VIRGEN DEL ROSARIO, D. José Cristóbal Ordoño Calatrava, en el cual nos solicita subvención económica para la realización de EL VIAJE DE ESTUDIOS DE 2º CURSO DE EDUCACION



SECUNDARIA OBLIGATORIA (E.S.O.); así como nos adjuntan un listado de 35 alumnos que van a participar en dicho viaje.

Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 35.000 (TREINTA Y CINCO MIL) pesetas en dicho concepto (1.000 pesetas x alumno).

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E, I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.

Existe contraído de 35.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 451.489.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 8742/98.

3º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA, RELATIVA A DISTINTAS SUBVENCIONES.

* Visto el escrito presentado por el Jefe de Departamento Adtvo. y Comercial del Instituto de Enseñanza Secundarias Turaniana, D. Sebastián Plaza Requena, con D.N.I. 27.212.068-D, donde solicita una subvención de 38.000 pesetas en calidad de gastos de desplazamiento para la realización de un trabajo sobre Constitución de una Cooperativa y Expediente de Tramitación de Ayudas a la Financiación, que llevarán a cabo los alumnos del mencionado Instituto, para lo cual deberán desplazarse a diferentes Organismos Públicos y Cooperativas.

Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, la aprobación al gasto y disposición de fondos de 38.000 (TREINTA Y OCHO MIL) pesetas, en dicho concepto.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E, I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.

Existe contraído de 38.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 451.489.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 8750/98.

* Visto el escrito presentado por el Presidente del APA SABINAL del C.P. LAS MARINAS, D. Antonio Enciso Vidaña, en el cual nos solicita subvención económica para la realización de distintas actividades con motivo del "DIA DE ANDALUCIA".

Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 140.000 (CIENTO CUARENTA MIL) pesetas en dicho concepto.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E, I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.

Existe contraído de 140.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 451.489.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 8743/98.



* Visto el escrito presentado por el Director de el C.P. LLANOS DE MARIN, D. Francisco M. López López, en el cual nos solicita subvención económica para la realización de distintas actividades con motivo de su IXª SEMANA CULTURAL.

Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 75.000 (SETENTA Y CINCO MIL) pesetas en dicho concepto.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E, I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.

Existe contraído de 75.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 451.489.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 8744/98.

* Visto el escrito presentado por Dª Mercedes Sánchez Sánchez, con D.N.I. nº 22.462.764-K, en representación de la Murga "LOCOS POR EL 2005", en el cual nos solicita subvención económica por haber colaborado en las actividades de Carnaval 1.998 organizadas por este Ayuntamiento, entre las que se encuentran Pasacalles de Aguadulce y el Parador, y Entierro de la Sardina.

Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 200.000 (DOSCIENTAS MIL) pesetas en dicho concepto.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E, I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.

Existe contraído de 200.000 Ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 451.489.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 8745/98.

* Visto el escrito presentado por la Coordinadora del Centro Público de Adultos de las 200 Viviendas de ROQUETAS de Mar, Dª Rosalía Maleno Castilla, en el cual nos solicita 1 Autobús para asistir a distintas actividades programadas con motivo del Centenario del Nacimiento de Federico García Lorca:

* 27-3-98 Visita al Parque Natural Cabo de Gata-Níjar.

* Abril del 98 Exposición de Fotografía en los Vélez (1.898-1.936)

Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, la aprobación del gasto y disposición de fondos que conlleve 1 autocar para las dos actividades anteriormente mencionadas.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E, I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.



* Visto el escrito presentado por la Directora del Instituto de Bachillerato "Aguadulce", D^a Amparo García Escarabajal, en el cual nos solicita subvención económica para la realización de Jornadas Culturales del I.E.S. de Aguadulce.

Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 120.000 (CIENTO VEINTE MIL) pesetas en dicho concepto.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E, I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.

Existe contraído de 120.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 451.489.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 8746/98.

4º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA , RELATIVA A SUBVENCIÓN ESCUELA MUNICIPAL DE TEATRO.

* La Escuela Municipal de Teatro está realizando distintos montajes de Teatro como son: "EROS DE ROMA", "LA MUERTE DE UN PAPARAZZI", "LA EDAD DEL PAVO", "LA CASA DE BERNARDA ALBA". Estas obras se van a representar dentro de LA SEMANA CULTURAL, que se celebra todos los años con motivo del Día del Libro (23 de Abril).

Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 155.000 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL) pesetas de la CUENTA V.I.A.P. 98.27 (TALLERES MUNICIPALES), en concepto de Subvención a la Escuela Municipal de Teatro, a nombre de D. JUAN J. MARTIN UCEDA, Monitor de la Escuela Municipal de Teatro.

* La Escuela Municipal de Teatro ha realizado compra de materiales por un importe de 43.296 (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y SEIS) pesetas.

Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 43.296 (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y SEIS) pesetas de la CUENTA V.I.A.P. 98.27 (TALLERES MUNICIPALES), en dicho concepto, a nombre de D. JUAN J. MARTIN UCEDA, Monitor de la Escuela Municipal de Teatro.

5º.- INFORME CARNAVALES 1.998

Habiéndose celebrado las actividades de Carnaval de este año, para las cuales se habían aprobado la cantidad de 2.425.000 (DOS MILLONES CUATROCIENTAS VEINTICINCO MIL) pesetas, se han reintegrado a las arcas municipales la cantidad de 210.314 (DOSCIENTAS DIEZ MIL TRESCIENTAS CATORCE) pesetas.

Estas actividades se han realizado con gran asistencia de público.

6º.- INFORME I FESTIVAL FOLKLORICO ROQUETAS DE MAR



Habiéndose celebrado el I FESTIVAL FOLKLÓRICO DE ROQUETAS DE MAR, con motivo del DIA DE ANDALUCIA, para el cual se había aprobado la cantidad de 2.400.000 (DOS MILLONES CUATROCIENTAS MIL) pesetas, se han reintegrado a las arcas municipales la cantidad de 539.380 (QUINIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS OCHENTA) pesetas.

Este Festival ha resultado un éxito, ya que la respuesta del público ha sido muy positiva y ha habido una gran respuesta.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:00 horas, se levanta la Sesión, lo que Yo, Secretaria, Certifico.”

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO Y PLAYAS DE FECHA 17 DE MARZO DE 1998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Turismo y Playas de fecha 17 de Marzo de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, siendo de siguiente tenor:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE TURISMO Y PLAYAS, CELEBRADA EL DIA 17 DE MARZO DE 1998.

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 13,00 horas del día 17 de Marzo de 1998, se celebra sesión extraordinaria de la Comisión Informativa de Turismo y Playas, bajo la Presidencia de su titular D. José María González Fernández, con la asistencia de los miembros que componen la misma, D. Nicolás A. Moreno Pimentel, D. Antonio García Aguilar, D^a. Ana M^a. Toro Perea, D^a. M^a. Carmen Marín Iborra, D. Francisco González Jiménez, D. Francisco M. Romero González, D. Gabriel Oyonarte Escudero, D. Julio Ortíz Pérez, D. José Miguel Pérez Pérez, y el Secretario de la Comisión Informativa D. José Luis Martínez Hernández.

Constituida la Comisión Informativa, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, saludando a los asistentes y procediendo a debatir el siguiente ORDEN DEL DIA:

Punto 1º.- Dar cuenta del Acta de la Comisión de Seguimiento del Plan de Excelencia Turística de Roquetas de Mar, celebrada el día 3 de Marzo de 1998, y aprobación si procede.

Por el Secretario se reparte a los asistentes copia del acta referida, así como de la anterior celebrada con fecha 03-12-97, pasando el Sr. Presidente a informar a los miembros de la Comisión de las actuaciones y acuerdos adoptados, en su caso, siguientes:



- Toma de decisión de la opción ganadora de los Estudios sobre la puesta en valor de los Humedales de Punta Entinas-Sabinar y aprobación del encargo de la Iª. Fase del Proyecto.

Explica el Presidente la presentación de los trabajos realizados por las empresas Consultora Innovación Sur y Gys Arquitectos, llegándose a la conclusión de que los trabajos contemplan en su generalidad estudios completos, si bien se consideró que en la primera empresa se aprecia un mayor conocimiento para llevar a buen término el desarrollo de un Proyecto de esta índole, además de la exposición en directo de su Estudio y el análisis de los Puntos Fuertes de su Trabajo, al mismo tiempo que en la propuesta presentada de la segunda empresa, dentro de lo que son las infraestructuras básicas, son consideradas de interés y por consiguiente la realización de las mismas.

Por todo ello, se acordó, poner a las dos Consultoras mencionadas en comunicación para que elaboren con sus respectivos Estudios un Marco de Actuaciones y lo presenten a la Comisión del Plan de Excelencia, de tal manera que los Puntos Fuertes de sus trabajos se pongan de relieve en la redacción de un Proyecto Básico de la Iª. Fase del Estudio (T.M. de Roquetas de Mar), que sea la tarjeta de presentación a la Administraciones con responsabilidades Medioambientales, sirviendo de base y consideración a la hora de solicitar financiación para llevar a cabo la ejecución de la obra interesada.

- Presentación del Vídeo Promocional '97 e infografía del Proyecto de Zonas Verdes Turísticas.

Informa el Presidente que la infografía está inacabada, comprometiéndose a presentarlo a los miembros de la Comisión Informativa a su finalización.

- Acuerdo de compra de un nuevo edificio de Salvamento en Playas Turísticas.

- Presentación del Proyecto de Iluminación de Playas, con el ofrecimiento de aportación económica de los establecimientos hoteleros en el porcentaje que determine la Comisión.

- Asimismo se hace una exposición del informe del desarrollo de las actuaciones del Protocolo convenido en el año 1996 y actualmente en ejecución, y de las comenzadas pertenecientes al Protocolo convenido en el '97, así como se informa de la aprobación de una nueva campaña de difusión de las Actuaciones del Protocolo del '97, y la Propuesta y estudio de las Actuaciones de interés para el Protocolo de 1998.

En consecuencia, y después de algunas intervenciones de los asistentes, ofreciéndose por el Sr. Presidente de la Comisión las explicaciones oportunas, la Comisión, quedando enterada, acuerda unánimemente la aprobación del acta objeto de este primer punto del orden del día.

Punto 2º.- Adjudicación de las concesiones y autorizaciones en las Playas del municipio para la Temporada 1998.

Se informa por el Sr. Presidente que aún no ha llegado el Proyecto que ha de remitir Costas al Ayuntamiento, aunque el reparto de las concesiones será igual al de todos los años, no cambiando prácticamente nada.



No obstante, y para ir ganando tiempo, la Comisión, por unanimidad de todos los grupos políticos, acuerda autorizar al Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Turismo y Playas para la adjudicación de las concesiones de la presente Temporada 1998, y con el criterio señalado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13,50 horas, de lo que yo como Secretario doy fe.-"

SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS DE FECHA 19 DE MARZO DE 1998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos de fecha 19 de Marzo de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, siendo de siguiente tenor:

“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA 19 DE MARZO DE 1998.

ASISTENTES

Presidente
D. José Juan Rubí Fuentes

Vocales

Dña. M^a. Carmen Marín Iborra
Dña. Ana M^a. Toro Perea
D. Nicolás Moreno Pimentel
D. Francisco González Jiménez
D. Francisco M. Romero González
D. Juan Fco. Ortega Paniagua
D. José Miguel Pérez Pérez

Secretario
D. José Luis Pérez Blanco

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 12:30 horas del día 19 de marzo de 1998, se reúnen en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento los Sres. anotados en el margen superior bajo la presidencia de D José Juan Rubí Fuentes, al objeto de celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, cuyo orden del día es el siguiente:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

Se dictamina favorablemente.



2º.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS RELATIVA A SUBVENCIÓN A LA COFRADÍA DEL STMO. CRISTO DE LA BUENA MUERTE.

Vista la solicitud presentada por D. Juan José Martínez Moreno , como representante de la Cofradía del Santísimo Cristo de la Buena Muerte y Ntra. Sra. De la Amargura de El Parador,

PROPONGO a esta COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES , JUVENTUD Y FESTEJOS que dictamine favorablemente el gasto y disposición de fondos de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000 PTAS) como subvención a dicha Cofradía para sufragar los gastos de sus desfiles procesionales, a nombre de D. Juan José Martínez Moreno

Se dictamina favorablemente.

Existe Contraído de 250.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 452.226.07 del Vigente Presupuesto Ordinario, contraído 8910/98.

3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS RELATIVA A SUBVENCIÓN A LA COFRADÍA DE NTRA. SRA. DE LOS DOLORES.

Vista la solicitud presentada por D. Bernardo García Galdeano, como representante de la Cofradía de Ntra. Sra. De los Dolores de Roquetas de Mar

PROPONGO a esta COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES , JUVENTUD Y FESTEJOS que dictamine favorablemente el gasto y disposición de fondos de CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (450.000 PTAS) como subvención a la Cofradía de Ntra. Sra. De los Dolores de Roquetas de Mar para sufragar los gastos de sus desfiles procesionales, a nombre de D. Bernardo García Galdeano.

Se dictamina favorablemente.

Existe Contraído de 450.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 452.226.07 del Vigente Presupuesto Ordinario, contraído 8912/98.

4º.-PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS ,RELATIVA A APROBACION DEL GASTO PARA DIA INTERNACIONAL CONTRA EL RACISMO.

Con motivo del Día Internacional Contra el Racismo a celebrarse el próximo 21 de marzo de 1998 y siendo este un tema de continua actualidad entre los jóvenes.

Se plantea realizar un concierto que sirva como fiesta de unión de las diferentes razas que conviven en nuestro municipio para lo cual propongo a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos dictamine



favorablemente la aprobación del gasto y disposición de fondos de QUINIENAS MIL PESETAS (500.000 ptas.) para sufragar los gastos originados por dicha actividad. Mandamiento de pago a justificar por José Luis Pérez Blanco.

Se dictamina favorablemente.

Existe Contraído de 500.000 ptas. en el Libro General de Gastos , Cap. 452.226.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, contraído 8591/98.

5º.- PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE DOCUMENTACION DE JUVENTUD.

Vista la demanda de información acerca de oposiciones y ofertas de trabajo que viene recibiendo el Centro de Información Juvenil e, intentando dar un servicio cada día más eficiente.

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos que dictamine favorablemente el gasto y disposición de fondos de OCHO MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA PESETAS (8.450 PTAS) para la suscripción a un boletín semanal de información sobre oposiciones del Vigente Presupuesto Ordinario, contraído 8590/98.

6º.- PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE DOCUMENTACION DE DEPORTES.

Dada la obligación de ofrecer el mejor y más especializado servicio a los ciudadanos del municipio desde el Área de Deportes y con el objeto de poseer la más cercana información sobre todos los aspectos deportivos que nos atañen,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos que dictamine favorablemente la aprobación del gasto y disposición de fondos por importe de DIECISIETE MIL CUATROCIENTAS PESETAS (17.400 PTS.) a favor de Editorial Paidotribo

Se dictamina favorablemente.

Existe Contraído de 8.450 ptas. en el Libro General de Gastos , Cap. 452.220.00 del Vigente Presupuesto Ordinario, contraído 8590/98.

7º.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS RELATIVA A APROBACION DEL GASTO PARA COMPRA DE EQUIPACIONES DE DEPORTES.

Con motivo de la compra de equipaciones deportivas (camisetas, pantalones y sudaderas) para las Escuelas Deportivas Municipales ,

PROPONGO a esta COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES , JUVENTUD Y FESTEJOS dictamine favorablemente la aprobación del gasto y disposición de fondos de SEISCIENTAS VEINTINUEVE MIL SETECIENTAS DIECIOCHO PESETAS (629.718 PTAS.) para el pago de dichas equipaciones a favor de la empresa CONFETTI (C.I.F. G-04201539).



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Se dictamina favorablemente.

Existe partida en V.I.A.P.

8º.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS RELATIVA A CONCURSO DE SAETAS.

Con motivo de la celebración de la SEMANA SANTA y debido a la celebración por vez primera del CONCURSO DE SAETAS VILLA DE ROQUETAS DE MAR organizado por la Peña Flamenca El Palangre, siendo de gran interés para los vecinos de Roquetas y todos los visitantes que en esos días acuden a nuestro municipio,

PROPONGO a esta COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES , JUVENTUD Y FESTEJOS que dictamine favorablemente el gasto y disposición de fondos de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000 PTAS) y los tres trofeos como subvención a la Peña Flamenca EL PALANGRE para sufragar los gastos de sus actividades, a nombre de D. José Salmerón Pomares como Presidente de la citada Peña.

Se dictamina favorablemente.

Existe Contraído de 150.000 ptas. en el Libro General de Gastos , Cap. 452.226.07 del Vigente Presupuesto Ordinario, contraído 8911/98.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se propone por parte de todos los grupos políticos presentes que se felicite al Club Mec. ATV de Fútbol-sala por su ascenso a la Primera División Andaluza de Fútbol-sala, a través de su representante, D. Felix Payán Rubio.

Y sin más asuntos que tratar , siendo las 13:30 horas, se levanta la sesión, lo que yo,"

SÉPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 17 DE MARZO DE 1998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente de fecha 17 de Marzo de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, siendo de siguiente tenor:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION CELEBRADA EL DIA 17 DE MARZO DE 1.998.



Bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar y con la asistencia de los Sres. Concejales Don José María González Fernández, Doña Isabel María Gómez García, Don Nicolás Antonio Moreno Pimentel, Don José Juan Rubí Fuentes, Don Francisco González Jiménez, Don Francisco Miguel Romero González, Don Gabriel Oyonarte Escudero, Don Julio Ortíz Pérez, Don José Miguel Pérez Pérez y Secretaria de la Comisión Doña María del Carmen Sánchez González, se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo.

I.- APERTURAS.

1º ELECTROMECHANICA ROQUETAS, C.B., EXPTE. 105/97.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de taller de reparación de vehículos especialidades mecánica y eléctrica, exposición y venta en Carretera de Alicún, 191, según proyecto redactado por Don Antonio Hervia Muñoz. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta y peligrosa por ruidos y existencia de combustible en depósitos de vehículos. Estimándose parcialmente las alegaciones presentadas ya que las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2º DON JOSE RODRIGUEZ VENTAJA, EXPTE. 174/97.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de taller de reparación de vehículos en Avenida Carlos III, 262, según proyecto redactado por Don Manuel López Romero y Don Antonio Matarín Guil. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta y peligrosa por ruidos y existencia de líquido inflamable en depósitos de vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3º FAHERMI, S.L. PROMOCIONES INMOBILIARIAS, EXPTE. 187/97.A.M., solicita Licencia Municipal para la implantación de la actividad de garaje en Calle Búfalo esquina Calle Rancho, Aguadulce, según proyecto redactado por Don Juan Martínez Gómez. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta y peligrosa por ruidos y existencia de líquidos inflamables en depósitos de vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4º DON ABILIO RIVAS MAGAN, EXPTE. 191/97.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de cafetería (sin música) en Placeta Ginés Martín Llorca, nº 1, según proyecto redactado por Don Luis M. Martínez García. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

5º ROCAFRU, S.L., EXPTE. 192/97.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de frutería y verdulería en Calle Juan de Austria, 29, según proyecto redactado por Don Enrique Alcazar París. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por olores y residuos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.



Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que yo la Secretaria doy fe.”

OCTAVO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

8º.-1.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVO AL PROGRAMA FORMATIVO ESCUELA TALLER CASTILLO DE LAS ROQUETAS.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:

“ Dentro del Programa Formativo “Escuela Taller Castillo de las Roquetas”, se propone los siguientes pedidos de material didáctico con cargo a la partida del I.N.E.M. a partir del día 23/03/98.

* Módulo de Carpintería:119.056 ptas.

Total: 119.056 pesetas (correspondiente a madera y material de ferretería).

Total con cargo al presupuesto del I.N.E.M. del Plan Formativo: 119.056 pesetas.

Es por lo que se propone a esta Comisión Municipal de Gobierno, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 119.056 pesetas (ciento diecinueve mil cincuenta y seis pesetas.”

Existe estampilla de la Intervención de Fondos en la Propuesta, con contraído 021.0001, 9166/98.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos, dando traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos y la Jefe de la Sección de Educación y Cultura.

8º.-2.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVO A ADQUISICIÓN DE CELOSÍAS DE SEGURIDAD PARA EL COLEGIO PUBLICO LOS LLANOS DE MARIN.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:

“ Habiendo llegado a un acuerdo con la Delegación Provincial de Educación y el C.P. Los Llanos de Marín, para la adquisición de unas Celosías de Seguridad que se van a instalara en el Colegio anteriormente mencionado.



Es por lo que se propone a esta Comisión Municipal de Gobierno, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 2.449.018 (Dos Millones Cuatrocientas Cuarenta y Nueve Mil Dieciocho) pesetas, en dicho concepto.”

Consta en el expediente, estampilla de la Intervención de Fondos en la Propuesta, con contraído 451.489.00, 9176/98, así como fotocopia del presupuesto de la entidad mercantil Celosías de Seguridad S.L. con C.I.F. nº B-04268405.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos, dando traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos y la Jefe de la Sección de Educación y Cultura.

8º.-3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES RELATIVO A COADYUVAR LOS GASTOS DE LA REALIZACIÓN DE LA COPA DE ANDALUCÍA DE VELA CLASE CADETE CELEBRADO EN AGUADULCE (ROQUETAS DE MAR).

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:

“ Habiéndose celebrado en Aguadulce la Copa de Andalucía de Vela-Clase Cadete en fechas 21 y 22 de Febrero de 1998, generándose una serie de gastos y, dado que, dicha competición es del interés general de la ciudadanía de este municipio además de un escaparate de nuestra localidad de cara al resto de las provincias andaluzas.

Propongo a esta Comisión Municipal de Gobierno la aprobación del gasto y disposición de fondos por importe de ciento Treinta y siete Mil Pesetas (137.000 ptas.) en favor del Club Náutico de Aguadulce.

Consta en el expediente, estampilla de la Intervención de Fondos en la Propuesta, con contraído 451.226.07, 9065/98.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos, dando traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Área de Deportes.

8º.-4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y URBANISMO RELATIVO A ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA REPOSICIONES DE ASFALTO EN ROQUETAS DE MAR, CAMINO PARAJE DE LOS OLIVOS.



Se da cuenta de la siguiente Propuesta:

“El Concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisión Municipal de Gobierno se adopte acuerdo de adjudicar la obra denominada “Reposiciones de Asfalto en Roquetas de Mar, Camino Paraje de Los Olivos, con un presupuesto de contrata de 3.510.843 ptas., a PROBISA, S.A.. Para dicha contratación, y según informe del Sr. Interventor de Fondos, existe consignación presupuestaria.”

Consta en el expediente:

- La Propuesta reseñada.
- Acta de replanteo previo de fecha 23/3/98.
- Informe del Técnico Municipal de fecha 23/3/98.
- Propuesta de los Oferentes: Probisa S.A., Nacobras S.A. y Fircosa S..A.
- Proyecto de Reposiciones de Asfalto en Roquetas de Mar, Camino Paraje de Los Olivos.
- Existe estampilla de la Intervención de Fondos, contraído 511.611.00, 47610/97.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO por cuanto antecede, HA RESUELTO:

1º.-Adjudicar provisionalmente a la entidad mercantil PROBISA S.A. la obra denominada “Reposiciones de Asfalto en Roquetas de Mar, Camino Paraje de Los Olivos, con un presupuesto de contrata de 3.510.843 ptas., a PROBISA, S.A...”

2º.- El Adjudicatario deberá depositar una fianza definitiva del 4% del importe consignado en la Caja Municipal, y proceder a la devolución, en su caso, de la fianza provisional.

3º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 3.510.843 pesetas a la empresa PROBISA, S.A.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, Servicios Técnicos y Oferentes.

8º.-5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y URBANISMO RELATIVO A ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA ANEXO INFRAESTRUCTURAS EN URBANIZACIÓN ROQUETAS DE MAR (2º TRAMO).

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:



“El Concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisión Municipal de Gobierno se adopte acuerdo de adjudicar la obra denominada “Anexo Infraestructuras en urbanización Roquetas de Mar (2º Tramo), con un presupuesto de contrata de 4.975.000 ptas., a ALCONSAN ALMERÍA, S.A..Para dicha contratación, y según informe del Sr. Interventor de Fondos, existe consignación presupuestaria.”

Consta en el expediente:

- La Propuesta reseñada.
- Acta de replanteo previo de fecha 23/3/98.
- Informe del Técnico Municipal de fecha 23/3/98.
- Propuesta de los Oferentes: Alconsan Almería S.L., Fircosa S.A., y Copasa S.A.
- Proyecto de Anexo Infraestructuras en urbanización Roquetas de Mar (2º Tramo).
- Existe estampilla de la Intervención de Fondos, contraído 432.611.13, 47611/97.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO por cuanto antecede, HA RESUELTO:

1º.-Adjudicar provisionalmente a la entidad mercantil ALCONSAN S.A. la obra denominada “Anexo Infraestructuras en urbanización Roquetas de Mar (2º Tramo), con un presupuesto de contrata de 4.975.000 ptas..

2º.- El Adjudicatario deberá depositar una fianza definitiva del 4% del importe consignado en la Caja Municipal, y proceder a la devolución, en su caso, de la fianza provisional.

3º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 4.975.000 pesetas a la empresa ALCONSAN S.A.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, Servicios Técnicos y Oferentes.

8º.-6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y URBANISMO RELATIVO A ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA REPOSICIÓN DE ASFALTOS EN ROQUETAS DE MAR (ANEXO CAMINO LA FABRIQUILLA).

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:



“El Concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisión Municipal de Gobierno se adopte acuerdo de adjudicar la obra denominada “Reposición de Asfaltos en Roquetas de Mar (Anexo Camino La Fabriquilla), con un presupuesto de contrata de 1.974.000 ptas., a MENDOZA MONTERO S.A..Para dicha contratación, y según informe del Sr. Interventor de Fondos, existe consignación presupuestaria.”

Consta en el expediente:

- La Propuesta reseñada.
- Acta de replanteo previo de fecha 23/3/98.
- Informe del Técnico Municipal de fecha 23/3/98.
- Propuesta de los Oferentes: Mendoza Montero S.A., Moviter S.A., y Promociones Coes, S.L..
- Proyecto de Reposición de Asfaltos en Roquetas de Mar (Anexo Camino La Fabriquilla).
- Existe estampilla de la Intervención de Fondos, contraído 511.611.00, 47613/97.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO por cuanto antecede, HA RESUELTO:

1º.-Adjudicar provisionalmente a la entidad mercantil MENDOZA MONTERO S.A.. la obra denominada “Reposición de Asfaltos en Roquetas de Mar (Anexo Camino La Fabriquilla), con un presupuesto de contrata de 1.974.000 ptas..

2º.- El Adjudicatario deberá depositar una fianza definitiva del 4% del importe consignado en la Caja Municipal, y proceder a la devolución, en su caso, de la fianza provisional.

3º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 1.974.000 pesetas a la empresa MENDOZA MONTERO S.A.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, Servicios Técnicos y Oferentes.

8º.-7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y URBANISMO RELATIVO A ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA REPOSICIONES DE ASFALTO EN ROQUETAS DE MAR, ACCESO AL CAMINO DE LLANO DE LAS YESERAS.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:



“El Concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisión Municipal de Gobierno se adopte acuerdo de adjudicar la obra denominada “Reposiciones de Asfalto en Roquetas de Mar, Acceso al Camino de Llano de Las Yeseras, con un presupuesto de contrata de 4.040.984 ptas., a PROBISA S.A..Para dicha contratación, y según informe del Sr. Interventor de Fondos, existe consignación presupuestaria.”

Consta en el expediente:

- La Propuesta reseñada.
- Acta de replanteo previo de fecha 23/3/98.
- Informe del Técnico Municipal de fecha 23/3/98.
- Propuesta de los Oferentes: Probisa S.A., Nacobras S.L., Fircosa S.A.
- Proyecto de Reposiciones de Asfalto en Roquetas de Mar, Acceso al Camino de Llano de Las Yeseras.
- Existe estampilla de la Intervención de Fondos, contraído 511.611.00, 47612/97.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO por cuanto antecede, HA RESUELTO:

1º.-Adjudicar provisionalmente a la entidad mercantil PROBISA S.A.. la obra denominada “Reposiciones de Asfalto en Roquetas de Mar, Acceso al Camino de Llano de Las Yeseras, con un presupuesto de contrata de 4.040.984 ptas..

2º.- El Adjudicatario deberá depositar una fianza definitiva del 4% del importe consignado en la Caja Municipal, y proceder a la devolución, en su caso, de la fianza provisional.

3º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 4.040.984 pesetas a la empresa PROBISA S.A..

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, Servicios Técnicos y Oferentes.

8º.-8.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y URBANISMO RELATIVO A ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA REPOSICIÓN DE ASFALTOS EN ROQUETAS DE MAR, ANEXO CAMINO DEL ALGARROBO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:



“El Concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisión Municipal de Gobierno se adopte acuerdo de adjudicar la obra denominada “Reposición de Asfaltos en Roquetas de Mar, (Anexo Camino del Algarrobo), con un presupuesto de contrata de 2.248.000 ptas., a MENDOZA MONTERO S.A..Para dicha contratación, y según informe del Sr. Interventor de Fondos, existe consignación presupuestaria.”

Consta en el expediente:

- La Propuesta reseñada.
- Acta de replanteo previo de fecha 23/3/98.
- Informe del Técnico Municipal de fecha 23/3/98.
- Propuesta de los Oferentes: Mendoza Montero S.A., Moviter S.A., y Promociones Coes, S.L.
- Proyecto de Reposición de Asfaltos en Roquetas de Mar, (Anexo Camino del Algarrobo).
- Existe estampilla de la Intervención de Fondos, contraído 511.611.00, 47614/97.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO por cuanto antecede, HA RESUELTO:

1º.-Adjudicar provisionalmente a la entidad mercantil MENDOZA MONTERO S.A.. la obra denominada “Reposición de Asfaltos en Roquetas de Mar, (Anexo Camino del Algarrobo), con un presupuesto de contrata de 2.248.000 ptas..

2º.- El Adjudicatario deberá depositar una fianza definitiva del 4% del importe consignado en la Caja Municipal, y proceder a la devolución, en su caso, de la fianza provisional.

3º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 2.248.000 a la empresa MENDOZA MONTERO S.A..

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, Servicios Técnicos y Oferentes.

8º.-9.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y URBANISMO RELATIVO A ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA REPOSICIÓN DE ASFALTOS EN ROQUETAS DE MAR, ANEXO CAMINO LOS ARCOS.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:



“El Concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisión Municipal de Gobierno se adopte acuerdo de adjudicar la obra denominada “Reposición de Asfaltos en Roquetas de Mar, (Anexo Camino Los Arcos), con un presupuesto de contrata de 4.803.000 ptas., a MENDOZA MONTERO S.A..Para dicha contratación, y según informe del Sr. Interventor de Fondos, existe consignación presupuestaria.”

Consta en el expediente:

- La Propuesta reseñada.
- Acta de replanteo previo de fecha 23/3/98.
- Informe del Técnico Municipal de fecha 23/3/98.
- Propuesta de los Oferentes: Mendoza Montero S.A., Moviter S.A., y Promociones Coes, S.L.
- Proyecto de Reposición de Asfaltos en Roquetas de Mar, (Anexo Camino Los Arcos).
- Existe estampilla de la Intervención de Fondos, contraído 511.611.00, 47615/97.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO por cuanto antecede, HA RESUELTO:

1º.-Adjudicar provisionalmente a la entidad mercantil MENDOZA MONTERO S.A.. la obra denominada “Reposición de Asfaltos en Roquetas de Mar, (Anexo Camino de Los Arcos), con un presupuesto de contrata de 4.803.000 ptas..

2º.- El Adjudicatario deberá depositar una fianza definitiva del 4% del importe consignado en la Caja Municipal, y proceder a la devolución, en su caso, de la fianza provisional.

3º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 4.803.000 a la empresa MENDOZA MONTERO S.A..

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, Servicios Técnicos y Oferentes.

8º.-10.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y URBANISMO RELATIVO A ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA REPOSICIÓN DE ASFALTOS EN ROQUETAS DE MAR, ANEXO CAMINO PARAJE LAS SALINAS.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:



“El Concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisión Municipal de Gobierno se adopte acuerdo de adjudicar la obra denominada “Reposición de Asfaltos en Roquetas de Mar, Anexo Camino Paraje Las Salinas”, con un presupuesto de contrata de 4.950.000 ptas., a MENDOZA MONTERO S.A..Para dicha contratación, y según informe del Sr. Interventor de Fondos, existe consignación presupuestaria.”

Consta en el expediente:

- La Propuesta reseñada.
- Acta de replanteo previo de fecha 23/3/98.
- Informe del Técnico Municipal de fecha 23/3/98.
- Propuesta de los Oferentes: Mendoza Montero S.A., Moviter S.A., y Promociones Coes, S.L.
- Proyecto de “Reposición de Asfaltos en Roquetas de Mar, Anexo Camino Paraje Las Salinas”.
- Existe estampilla de la Intervención de Fondos, contraído 511.611.00, 47616/97.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO por cuanto antecede, HA RESUELTO:

1º.-Adjudicar provisionalmente a la entidad mercantil MENDOZA MONTERO S.A.. la obra denominada ““Reposición de Asfaltos en Roquetas de Mar, Anexo Camino Paraje Las Salinas”, con un presupuesto de contrata de 4.950.000 ptas..

2º.- El Adjudicatario deberá depositar una fianza definitiva del 4% del importe consignado en la Caja Municipal, y proceder a la devolución, en su caso, de la fianza provisional.

3º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 4.950.000 a la empresa MENDOZA MONTERO S.A..

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, Servicios Técnicos y Oferentes.

8º.-11.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y URBANISMO RELATIVO A ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA REPOSICIÓN DE ASFALTOS EN ROQUETAS DE MAR, CAMINO DE LOS PARRALES SEGUNDO TRAMO).

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:



“El Concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisión Municipal de Gobierno se adopte acuerdo de adjudicar la obra denominada “Reposición de Asfaltos en Roquetas de Mar, Camino de Los Parrales, Segundo Tramo”, con un presupuesto de contrata de 4.900.000 ptas., a PROBISA S.A..Para dicha contratación, y según informe del Sr. Interventor de Fondos, existe consignación presupuestaria.”

Consta en el expediente:

- La Propuesta reseñada.
- Acta de replanteo previo de fecha 23/3/98.
- Informe del Técnico Municipal de fecha 23/3/98.
- Propuesta de los Oferentes: Probisa S.A., Aridos y Hormigones Ojeda S.A. y Nacobras..
- Proyecto de “Reposición de Asfaltos en Roquetas de Mar, Camino de Los Parrales, Segundo Tramo.
- Existe estampilla de la Intervención de Fondos, contraído 511.611.00, 47617/97.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO por cuanto antecede, HA RESUELTO:

1º.-Adjudicar provisionalmente a la entidad mercantil PROBISA S.A.. la obra denominada “Reposición de Asfaltos en Roquetas de Mar, Camino de Los Parrales, Segundo Tramo”, con un presupuesto de contrata de 4.900.000 ptas..

2º.- El Adjudicatario deberá depositar una fianza definitiva del 4% del importe consignado en la Caja Municipal, y proceder a la devolución, en su caso, de la fianza provisional.

3º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 4.900.000 a la empresa PROBISA S.A..

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, Servicios Técnicos y Oferentes.

8º.-12.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y URBANISMO RELATIVO A ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA REPOSICIONES DE ASFALTO EN ROQUETAS DE MAR, ACCESOS PABELLÓN POLIDEPORTIVO 1ª FASE.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:



“El Concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisión Municipal de Gobierno se adopte acuerdo de adjudicar la obra denominada “Reposiciones de Asfalto en Roquetas de Mar, Accesos Pabellón Polideportivo 1ª Fase, con un presupuesto de contrata de 4.950.000 ptas., a PROBISA S.A..Para dicha contratación, y según informe del Sr. Interventor de Fondos, existe consignación presupuestaria.”

Consta en el expediente:

- La Propuesta reseñada.
- Acta de replanteo previo de fecha 23/3/98.
- Informe del Técnico Municipal de fecha 23/3/98.
- Propuesta de los Oferentes: Nacobras S.A., Probisa S.A., y Fircosa S.A.
- Proyecto de “Reposiciones de Asfalto en Roquetas de Mar, Accesos Pabellón Polideportivo 1ª Fase.
- Existe estampilla de la Intervención de Fondos, contraído 432.611.14, 47609/97.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO por cuanto antecede, HA RESUELTO:

1º.-Adjudicar provisionalmente a la entidad mercantil PROBISA S.A.. la obra denominada “Reposiciones de Asfalto en Roquetas de Mar, Accesos Pabellón Polideportivo 1ª Fase”, con un presupuesto de contrata de 4.950.000 ptas..

2º.- El Adjudicatario deberá depositar una fianza definitiva del 4% del importe consignado en la Caja Municipal, y proceder a la devolución, en su caso, de la fianza provisional.

3º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 4.950.000 a la empresa PROBISA S.A..

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, Servicios Técnicos y Oferentes.

8º.-13.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO RELATIVO A APROBACIÓN DE MINUTA DEL BORRADOR ESCRITURA CESIÓN SOLAR DE 3.350 M2 EN LAS MARINAS.

Con fecha 24 de febrero del actual, y en contestación al escrito sobre cesión de terrenos en Las Marinas, se elevó oficio al Ilmo. Sr. Delegado de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, a fin de que se subsanarán las deficiencias contenidas Exponen II, donde se describen los linderos de la finca segregada, que según informe del Técnico Municipal



en relación al Lindero Este donde consta "Francisco Fuentes Cara", debe constar "Francisca Fuentes Cara", y en la descripción del Resto, Lindero Norte, donde consta "Don Francisco Gómez Amat", debe constar "Don Luis Gómez Amat".

Con fecha 23 de Marzo del actual, se ha recibo borrador definitivo de la escritura de cesión del solar de 3.350m² situado al norte del poblado de Las Marinas a favor del ayuntamiento de Roquetas de Mar, para su aprobación, en la que se subsanan las deficiencias advertidas.

En consecuencia se propone a la Comisión Municipal de Gobierno aprobar el borrador de minuta remitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía para la cesión de un solar de 3.350 m² en Las Marinas (Roquetas de Mar).

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO por cuanto antecede, HA RESUELTO:

1º.- Aprobar la Propuesta en todos sus términos.

2º.- Dar traslado de la misma al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y la Jefe de la Sección de Patrimonio y Contratación..

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

NOVENO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

9º.-1.- Escrito de Don Andrés Cid, Presidente de la Organización Oficial en España, Asociada a los Concurso Internacionales, de Miss España, agradeciendo al Ayuntamiento de Roquetas de Mar el apoyo y colaboración durante la Gala Final de Miss España 1998.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

9º.-2.- Escrito presentado en la Subdelegación del Gobierno en Almería el día 16 de Marzo del actual (N.R.E. 3.879 de fecha 17/3/98), por Don José Pascual Pozo Gómez, Abogado, con D.N.I. nº 27.253.337, actuando en nombre y representación de Don Francisco Tijeras Sánchez con D.N.I. nº 27.193.122, y domicilio a efectos de notificaciones en Almería, Calle Arapiles nº 1.-1º1, relativo a comunicación previa a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo frente al acto de aprobación definitiva de las Ordenanzas Fiscales reguladoras Tasas de Alcantarillado y del Precio Público por Suministro Domiciliario de Agua Potable.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

9º.-3.- Moción presentada por el Portavoz Suplente del Grupo Político P.S.O.E. el día 9 de Marzo del actual (N.R.E. 3.356), solicitando información a los miembros del citado Grupo Político, así como, en su caso, medidas urgentes, en relación con la ejecución de obras mayores en el Hotel Playasol sito en la Urbanización de Playa Serena sin que se hayan otorgado las preceptivas licencias municipales.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto comunicar que el presente asunto se ha remitido a los Servicios Técnicos quienes están efectuando el correspondiente informe.

DÉCIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

Único.- Se da cuenta por el Sr. Letrado Municipal del asunto relativo a los Autos número 2.536/97, Sección 1ª, Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Recurso Contencioso-Administrativo, Adverso Don Lamberto Martín Hernández, por el que nos comunica se ha notificado Diligencia de Ordenación de fecha 11/03/98, en la cual la Sal Acuerda que se nos tiene pro personados y parte en este proceso en concepto de demandado.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas y cinco minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en cuarenta y dos folios, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL